

Comunicado de prensa

13 de agosto, 2020

Contacto: Centro de información conjunto de la ciudad de Long Beach, 562.570.NEWS,
jic@longbeach.gov

Para publicación inmediata

Long Beach emite orden sanitaria modificada, protocolos

***Las nuevas órdenes se dirigen a restaurantes, deportes juveniles,
escuelas K-12 e instalaciones de atención médica autorizadas***

Long Beach, CA - Hoy, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach (Departamento de Salud) emitió una orden de salud revisada con protocolos actualizados que abordan las ligas deportivas juveniles y los restaurantes para cenar, [golf](#) y reapertura de escuelas K-12. El Departamento de Salud también emitió una enmienda a la Orden sobre instalaciones de atención médica congregadas con licencia.

“Mantener a los residentes seguros es nuestra máxima prioridad durante esta emergencia de salud”, dijo el alcalde, Robert García. "Seguimos guiándonos por la ciencia y los datos para determinar cómo y si permitir actividades".

La Orden de salud revisada reitera que el entretenimiento en vivo, que incluye, entre otros, música y presentaciones en vivo, continúa estando prohibido. La gente puede ver la orden completa [en línea](#).

Protocolos para cenar

Los protocolos de restaurantes “Dine-In” actualizados ([Apéndice H](#)) de la Orden de salud agrega nuevas indicaciones para dejar en claro que el entretenimiento en vivo sigue estando prohibido, según la orden estatal. Los establecimientos que sirven

comidas completas deben suspender el entretenimiento en vivo hasta que se permita la reanudación de este tipo de actividades.

Protocolos para ligas deportivas juveniles

El Departamento de Salud también ha emitido protocolos para ligas deportivas juveniles. ([Apéndice W](#)), en consonancia con la orientación estatal y los protocolos del condado de Los Ángeles. Los deportes juveniles solo se permitirán al aire libre. Se permiten actividades como entrenamiento y acondicionamiento, sin embargo, todos los eventos deportivos para jóvenes, incluidos los torneos y competencias, están prohibidos en este momento. Los juegos de práctica entre jugadores del mismo equipo están permitidos para deportes sin contacto (incluido tenis individual, golf, algunos eventos de pista y campo, porristas sin acrobacias, levantamiento de pesas, gimnasia, buceo, remo o vela solo y natación) siempre que se respete la distancia mínima de dos metros y medio. Los deportes de contacto (incluidos baloncesto, béisbol, fútbol, waterpolo, fútbol de bandera y de contacto completo, roller derby, rugby, lucha libre, hockey, lacrosse y remo con un equipo) no pueden realizar juegos de práctica y necesitarán hacer ajustes en la forma de las prácticas. se llevan a cabo tradicionalmente. En todo momento, los jugadores, entrenadores y espectadores deben usar una cubierta facial que cubra la nariz y la boca, excepto al nadar, ducharse, comer, beber o realizar una actividad física en solitario. Los requisitos detallados relacionados con el intercambio de equipos, la selección de atletas, la notificación de casos y más se enumeran en el documento.

Protocolos de reapertura de Long Beach para escuelas K-12

Todas las escuelas K-12 en el condado de Los Ángeles, incluso en la ciudad de Long Beach, pueden abrir solo para aprendizaje remoto hasta que el condado esté fuera de la lista de monitoreo durante 14 días consecutivos. El Departamento de Salud ha emitido un enfoque por etapas para permitir que las escuelas vuelvan a abrir de manera segura a través de sus Protocolos de reapertura de Long Beach para escuelas K-12. ([Apéndice X1](#)) y el Plan de Manejo de Exposición COVID-19: Protocolo para Escuelas K-12 ([Apéndice X 2](#)) una vez que el condado esté fuera de la lista de seguimiento. Los Protocolos de reapertura para las escuelas K-12 permiten que las escuelas públicas, privadas y los programas escolares en Long Beach comiencen a planificar un regreso seguro al campus, una vez permitido. Los protocolos incluyen políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados y

estudiantes; medidas para asegurar el distanciamiento físico; medidas para asegurar el control de infecciones; comunicación con empleados, estudiantes, familiares y el público; y medidas para asegurar un acceso equitativo a los servicios críticos.

Pautas actualizadas para centros de atención a largo plazo

Finalmente, el Departamento de Salud ha emitido una enmienda a la Orden de Salud que permitirá el restablecimiento de las comidas comunales y la extensión de las visitas, solo después de una cuidadosa revisión y aprobación por parte del Departamento de Salud. Se puede permitir que las instalaciones amplíen su política de visitas y están sujetas a la "Guía para la prevención y el manejo de COVID-19 en centros de enfermería especializada". Las instalaciones pueden ser elegibles para reanudar comidas comunales y actividades de grupo limitadas solo después de que la instalación no haya tenido nuevos casos de COVID-19 durante 14 días adicionales y luego de la revisión y aprobación del Departamento de Salud. Las instalaciones pueden ser elegibles para restablecer las visitas después de que la instalación restablezca con éxito comidas comunitarias limitadas y actividades grupales sin ningún nuevo inicio de casos de COVID-19 durante 14 días adicionales después de que se haya implementado la comida comunitaria y tras la revisión y aprobación del Departamento de Salud. Antes de ingresar a ciertas instalaciones de atención médica congregadas con licencia, cualquier persona que no sea un paciente, residente actual o nuevo residente debe realizar una autoevaluación y un examen de temperatura para detectar síntomas de COVID-19. Las personas con síntomas como enfermedades respiratorias o fiebre no deben ingresar a estas instalaciones porque es probable que esto afecte los esfuerzos para mitigar la propagación del COVID-19.

Al 13 de agosto de 2020, se habían registrado al menos 9.425 casos positivos de COVID-19 y 188 muertes reportadas en Long Beach, de los cuales 1.269 casos positivos y 127 muertes están asociados con instalaciones de atención a largo plazo.

Esta acción fue implementada por la Oficial de Salud de la Ciudad, Dra. Anissa Davis, y de acuerdo con los Poderes de Emergencia otorgados al Administrador de la Ciudad a través de la [Proclamación de Emergencia Local](#). Entra en vigencia inmediatamente el 13 de agosto de 2020 y continuará hasta que sea extendido, rescindido o enmendado por escrito por el Oficial de Salud.

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, con detalles sobre todo lo que la ciudad de Long Beach está haciendo para mantener seguros a sus residentes, visite: longbeach.gov/COVID19 y siga a @LongBeachCity en Facebook, Twitter e Instagram.

###